

CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN DE UN AYUDANTE 2ª AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCÁZAR EMPRESA MUNICIPAL SA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para un contrato temporal para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, conforme dispone el artículo 15.3 del vigente Estatuto de los Trabajadores y demás concordantes, como Ayudante 2ª en el Departamento de Servicios Técnicos de Aguas de Alcázar EMSA.

2. CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA

Denominación del puesto: Ayudante 2ª

Área funcional: Operaria.

Grupo Profesional: G.P.1.

De aplicación: Convenio Colectivo de Aguas de Alcázar vigente.

3. NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Una plaza de Ayudante 2ª a jornada completa. Periodo de prueba: 15 días.

4. REQUISITOS EXIGIDOS

Para la admisión al proceso selectivo y acceso a la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1. Nacionalidad

- a) Tener la nacionalidad española, o
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, y sean estos descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Asimismo, podrán tomar parte las personas extrajeras no incluidas en los párrafos anteriores con residencia legal en el estado español. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

AGUAS DE ALCÁZAR E.M.S.A.U.

 c/Rondilla Cruz Verde, 1. Alcázar de San Juan 13600 (Ciudad Real)

 926 550 820

 informacion@aguasdealcazar.com www.aguasdealcazar.com



- d) No haber sido objeto de despido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o entidades que forman parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.

En el caso de nacionales de otros Estados, no estar en situación de inhabilitación o situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

4.2. Formación

Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalentes a Graduado Escolar o ESO.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

5. FUNCIONES DEL PUESTO

Tareas dentro de la especialidad y categoría de este puesto de trabajo, en el ámbito de actuación de Aguas de Alcázar.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. FORMA Y PLAZO

- a) Las personas interesadas deberán remitir **por correo electrónico** (informacion@aguasdealcazar.com) al área de Administración de Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real CP 13600) la **siguiente solicitud**:
- Copia escaneada de la titulación según requerimientos mínimos exigidos en el apartado 4 de las presentes bases.
 - Copia del Documento nacional de identidad, NIE, pasaporte.
 - El Currículum Vitae (CV) detallado, en el que se especifiquen de forma clara todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los períodos exactos en ellos que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado. Aguas de Alcázar se reserva el derecho de solicitar certificados de empresa para confirmar la experiencia establecida.
- b) **Plazo:** Las instancias se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente al anuncio de la convocatoria en la web de Aguas de Alcázar EMSAU (<https://www.aguasdealcazar.com>) y del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (<https://alcazardesanjuan.es/>).

Los sucesivos anuncios, listados y en general toda la información referida a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en la web de Aguas de Alcázar (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Cuando sea necesario, las comunicaciones con las personas aspirantes se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico, o complementariamente, a través del número de teléfono facilitados por los aspirantes, siendo estos responsables de que los datos facilitados sean correctos. La no operatividad de la dirección de correo electrónico o número de teléfono de la persona aspirante durante el proceso selectivo libera de toda responsabilidad a Aguas de Alcázar.

7. ADMISION DE PERSONAS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos en el apartado 4, y de aquellos que hayan sido inicialmente excluidos, con indicación de la/s causa/s que han motivado su exclusión. Si no hubiera aspirantes excluidos, se considerará como relación definitiva de admisión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, para poder subsanar si procede las causas que hayan motivado su exclusión y /o presentar sus alegaciones.

Los aspirantes, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas.

Una vez transcurrido este plazo, y analizadas las alegaciones y documentación aportada, se publicará una relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Así como la composición del Tribunal de selección, y la fecha, hora y lugar de la prueba de selección.

8. PRUEBA DE SELECCIÓN

Se realizará una entrevista curricular para estimar el Currículum Vitae presentado y la adecuación del candidato al puesto.

9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección se conformará por personas designadas por Aguas de Alcázar. Las personas a las que les corresponda podrán delegar o designar suplentes que serán aprobados por la Presidencia del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

10. PROPUESTA DE CONTRATACION

Se publicará el/la aspirante seleccionado/a, según propuesta del Tribunal de Selección.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

11. RECLAMACIONES

Los aspirantes o cualquier interesado podrán presentar reclamación en Aguas de Alcázar, en el plazo máximo de cinco días naturales desde la publicación de cualquier acto de la presente convocatoria.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Aguas de Alcázar es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo.

Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo, no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso se estará conforme a lo regulado en materia de protección de datos personales. Así como los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en dicha normativa ante Aguas de Alcázar, C/ Rondilla Cruz Verde, 1 Alcázar de San Juan CP 13600 (Ciudad Real).

En Alcázar de San Juan, a 5 de agosto de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Alejandro Bernal Salve